



Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

ESCRITURA # _____ - 2013

Guido Rugel Anchundia
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA
PROVINCIA DEL GUAYAS,
REPUBLICA DEL ECUADOR.
ABOGADO GUIDO ALCIDES
RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO
PÚBLICO DE ESTE CANTON.
FACULTADO PARA EL EFECTO
POR EL ARTÍCULO DIE-
CIOCHO NUMERAL SEGUNDO
DE LA LEY NOTARIAL, A
PETICIÓN DEL ABOGADO
FERNANDO ALARCÓN SÁENZ
REGISTRO NUMERO ONCE VE-
INTIUNO COLEGIO DE ABO-
GADOS LA CIUDAD DE QUITO

PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE
LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION
DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A
FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN
MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE
IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO
CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,
DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL
TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA
QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.



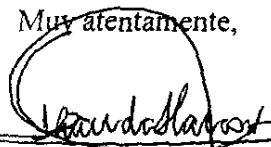
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupifan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta** copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito




Rueda Archicordos
NOTARIO CANTON - SANTA LUCIA

PODER ESPECIAL

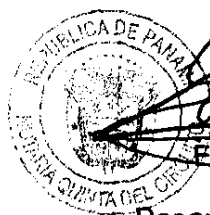
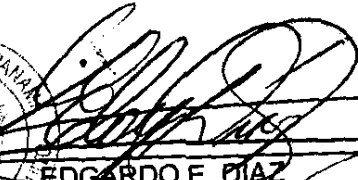
CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

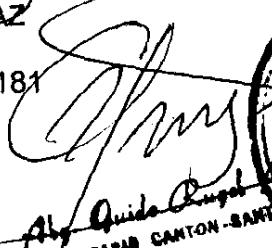
1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.



EDGARDO E. DIAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181



Al. Guido Angel...
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

re. LICDO. DIOMEDES EDGARDO DIAZ
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 3-
CERTIFICADO

135
1232
8043

REPUBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL



010.00

23 02 13

Pa. 1033

Que la(s) firma(s) anterior(es) de **EDGARDO E. DIAZ**

ha(n) sido reconocida(s) por el suscrito
concurriente de la(s) firma(s) anterior(es) de **EDGARDO E. DIAZ**

FESTIGO
Licdo. Diomedes Edgardo Díaz
Notario Quinto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Díaz

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 5

CERTIFICADO

2 2 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor **EDGARDO E. DÍAZ**, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora **GINA A. MARTÍNEZ**, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

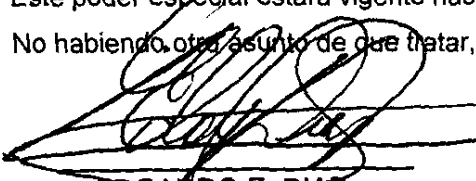
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

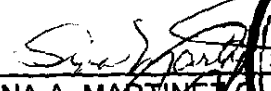
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

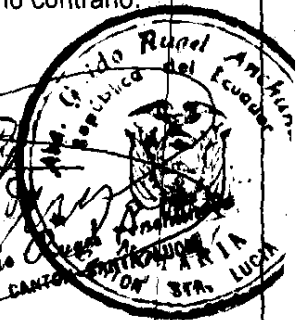
SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente


GINA A. MARTÍNEZ
Secretaria





1 Esta hoja pertenece a la Diligencia de Protocolización que solicita el
2 doctor Fernando Alarcón Sáenz, sobre un poder que otorga la Compañía
3 LANFRANCO HOLDING S.A.; y, un Acta de Junta de Directiva de la misma.

Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía, Ecuador



4 Se protocolizó ante mí, en fé de ello
5 confiero esta TRIGESIMA CUARTA COPIA,
6 publicada por mí el Notario, que selló y
7 firmó, en el lugar y fecha de su
8 otorgamiento.



s28